A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	Fila
	Valor Estimado según Plan	**($ 102.190.647)**
	Tipo de Presupuesto Asignado	Sgp libre inversión
Proyectos o programas del Plan de Desarrollo Municipal	Desarrollo territorial para el progreso y bienestar	
Acta de Comité de Contratación	**N/A**	
B. DATOS ESPECIFICOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo.	**24 de junio del 2021**	
Nombre del Funcionario que diligencia y elabora el estudio previo	Fredy Silva Vargas – Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos	
Modalidad de selección	Selección Abreviada por subasta inversa	
Lugar de Ejecución	Cabrera – Cundinamarca	
Tipo de contrato	Compraventa	

C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar la siguiente contratación:

Los referentes Constitucionales: La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Artículo 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Los Referentes Legales: La ley 136 de 1994 establece en su Art. 1°: El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Dentro del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "BIENESTAR Y PROGRESO PARA CABRERA" existen los siguientes sectores, programas, proyectos relacionados con el objeto del presente estudio Previo:

LINEA ESTRATEGICA	Desarrollo y Protección ambiental
SECTOR	Agua Potable Y saneamiento Básico
PROGRAMA	Gestión Ambiental
OBJETIVO	Garantizar las condiciones de salubridad, bienestar y desarrollo de actividades productivas mediante la implementación de acciones que permitan el disfrute del agua

	como un bien y la prestación de servicios de aseo y alcantarillado a toda la comunidad Cabreruna.
INDICADOR	Planes Implementados
META	Implementar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV del municipio, con prioridad en procesos del casco urbano.

La Administración Municipal de Cabrera, para mantener en condiciones óptimas la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado se hace necesario para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, requiere del suministro oportuno de elementos de tubería y otros accesorios para el mantenimiento y rehabilitación de las redes de acueducto y alcantarillado. El presente estudio previo obedece a los requerimientos hechos por los diferentes usuarios de servicios públicos del Casco Urbano siendo una de necesidad prioritaria para mantener las redes de acueducto y alcantarillado en buenas condiciones de conducción y aducción, teniendo en cuenta que es para el cumplimiento de las tareas a cargo del área de servicios públicos en aras de mantener en condiciones mínimas las redes que suplen el servicio de agua y la recolección de las aguas residuales del casco urbano, entre otros.
De igual manera, en el Plan de desarrollo municipal "Bienestar y Progreso para Cabrera 2020-2023" en el programa el "Agua como derecho fundamental", estrategia "Agua para la vida" se busca la consolidación de acciones de protección de las fuentes hídricas mediante el suministro de tubería de agua potable en cumplimiento programa de uso eficiente de agua para la población urbana y rural.

El agua como derecho fundamental		4003	"Todos por el agua". Articulación y trabajo conjunto con entidades regionales, departamentales, distritales y nacionales para el desarrollo de estrategias y acciones encaminadas a la conservación de ecosistemas estratégicos para el agua en territorio.	Optimizar y adecuar seis acueductos veredales.
		4003	"Agua para la vida". Consolidación de acciones de protección de las fuentes hídricas.	Realizar el estudio y diseño para la construcción de un acueducto interveredal.
		4003		Suministrar trecientos tanques de almacenamiento de agua potable en cumplimiento programa de uso eficiente de agua para la poblacion urbana y rural.

Así mismo algunos habitantes de la zona urbana y rural no cuentan en sus hogares con adecuado acueducto con tubería y accesorios necesarios para el buen funcionamiento, lo que genera un problema, porque al momento de llegar a las épocas de sequía, no se cuenta con reserva de agua para uso en sus hogares, de igual manera Gran parte de las viviendas de la zona urbana de nuestro municipio no cuenta con un servicio de acueducto eficiente en tiempos de ola invernal , lo que conlleva que no cuenten con reservas, para el uso cotidiano como para el uso sanitario, y que al momento de realizar mantenimientos y/o arreglos en la red acueducto se presenta desabastecimiento del preciado líquido.

2. ESTUDIOS DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES

Los procesos de selección de contratistas y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a las normas de la contratación pública. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las normas comerciales y civiles en lo que estas fueren aplicables y demás normas pertinentes. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente proceso de selección.
En cuanto al tema que nos ocupa, los sectores económicos de país, son aquellas divisiones de su actividad económica. Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).
Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de estos tres sectores se pasa a nueve (tres de los cuales son estos ya mencionados). Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones.

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONOMICO
Sector industrial

ANALISIS DE LA OFERTA

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) presentó cifras del índice de Precios al Consumidor (IPC). Para los años 2018 y 2019 con variaciones mensuales, para el análisis del 2020 aún no se tienen estadísticas concretas, el sector ferretero debe estar atento frente al crecimiento de la inflación, ya que este impacta directamente con el día a día del negocio.

La volatilidad del dólar, recortes presupuestales y las alzas de tasas de interés son los tres principales factores que más afectan al sector de la industrial (...) El dólar es de las cosas que más nos afectan en la industria, porque en muchos de los materiales, como por ejemplo las fábricas de tuberías, su mayor compra en materia prima es la resina y es comprada en dólares, advirtió la presidenta delegacional de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC).
Adicional a lo mencionado anteriormente, el tema del Transporte es uno de los aspectos que presionaron al alza, el costo de vida, por encima del promedio con el 1,05 por ciento. Esto quiere decir, que para un ferretero el transportar sus materiales, mercancía o despacho de domicilios, también tendría un costo más alto de lo normal.
Por lo tanto, si volteamos la mirada al sector ferretero que comercializa productos importados o fabricados con materia prima importada y en el que sus precios son sensibles a la variación del dólar, necesariamente, los mayoristas deberán pagar más para adquirirlos y trasladar estos aumentos a sus clientes, y éstos a su vez a los compradores que llegan a las tiendas ferreteras.
Para efectos del análisis del mercado se realizaron t cotizaciones, donde se escogió valor promedio para efectos del presupuesto oficial. Así:

SUMINISTRO TUBERIA Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO PARA EL MUNICIPIO DE CABRERA				COTIZACION 1 EL HIDRATANTE S.A	COTIZACION 2 DISTRI CANNAN	
ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	PROMEDIO
1	ADAPTADORES MACHOS	1/2"	12	$ 500	$ 510	$ 505
2	ADAPTADORES PVC HEMBRA	1/2"	12	$ 600	$ 7.320	$ 3.960
3	BARRA 18LBS 5%	UND	1	$ 99.000	$ 100.550	$ 99.775
4	BUJES SOLDADO PVC PRECION	3/4" x 1/2 GP	36	$ 600	$ 610	$ 605
5	BUJES SOLDADO PVC PRECION	1" 1/2" x	24	$ 1.400	$ 1.420	$ 1.410
6	BUJES SOLDADO PVC PRECION	11/4 "A 1/2"	24	$ 2.500	$ 2.540	$ 2.520
7	BUJES SOLDADO PVC PRECION	1 1/2" A 1/2"	24	$ 3.800	$ 3.860	$ 3.830
8	BUJES SOLDADO PVC PRECION	2" 1. A 1/2"	24	$ 5.900	$ 5.990	$ 5.945
9	BUJES SOLDADO PVC PRECION	3"A 1 1/2"	24	$ 17.400	$ 17.670	$ 17.535
10	BUJES SOLDADO PVC PRECION	3"X2"	24	$ 21.100	$ 21.430	$ 21.265
11	BUJES SOLDADO PVC PRECION	2" X 1"	24	$ 5.900	$ 5.990	$ 5.945
12	BUJES ROSCADO PVC PRECION	3/4" A 1/2"	12	$ 1.500	$ 1.520	$ 1.510
13	BUJES SOLDADO PVC	4"X 2"	10	$ 33.100	$ 33.620	$ 33.360
14	CAJILLAS CON TAPA PARA CONTADORES		50	$ 52.000	$ 52.810	$ 52.405

15	SEGUETAS 18 X PULGADA	UND	100	$ 5.300	$ 5.380	$ 5.340
16	CHEQUE HORIZONTALES DE ROSCA	1/2"	24	$ 43.200	$ 43.880	$ 43.540
17	GARRUCHA O MALACATE 4 TONELADAS	4"	2	$ 240.000	$ 243.760	$ 241.880
18	CINTA TEFLON CARRETA	3/4 X 18 MTS Rollo	24	$ 5.000	$ 5.080	$ 5.040
19	CODOS DE ALTA PRESION	1/2"	50	$ 800	$ 810	$ 805
20	CODOS DE ALTA PRESION	3/4"	24	$ 1.100	$ 1.120	$ 1.110
21	COLLARINES	4"a 1/2"	4	$ 27.100	$ 27.520	$ 27.310
22	COLLARINES	3" a 1/2"	10	$ 27.700	$ 22.040	$ 24.870
23	COLLARINES	3/4" a 1/2"	12	$ 7.400	$ 7.520	$ 7.460
24	MANGUERA DE ALTA PRESION 1/2x 90 mts	3/4.	2	$ 250.000	$ 253.910	$ 251.955
25	UNION PF+UAD1/2"	UND	2	$ 5.000	$ 5.080	$ 5.040
26	MANILA POLIPROPILENO	1/2X200 MTS	1	$ 40.000	$ 406.260	$ 223.130
27	MICROMEDIDORES DE AGUA	1/2"	50	$ 115.000	$ 116.800	$ 115.900
28	LIMPIADOR DE TUBOS	GALONES	2	$ 50.900	$ 51.700	$ 51.300
29	PEGANTE PVC	GALONES	2	$ 105.000	$ 107.150	$ 106.075
30	REGISTRO PVC DE ROSCA	4"	6	$ 236.000	$ 240.000	$ 238.000
31	REGISTRO PVC DE ROSCA	3"	12	$ 154.000	$ 156.410	$ 155.205
32	REGISTRO PVC DE ROSCA	1/2"	24	$ 8.200	$ 8.330	$ 8.265
33	REGISTRO PVC DE ROSCA	1" 1/4	12	$ 31.500	$ 31.990	$ 31.745
34	REJILLA METALICA LARGO 66 Y ANCHO 36 CON MARCO	M2	4	$ 299.000	$ 303.680	$ 301.340
35	TAPA DE ALCANTARILLA	UND	2	$ 299.000	$ 303.680	$ 301.340
36	TAPON ROSCA PVC	1 1/2"	12	$ 5.200	$ 5.280	$ 5.240
37	TAPON ROSCA PVC	1 1/4"	12	$ 4.000	$ 40.060	$ 22.030
38	TAPON ROSCA PVC	1"	12	$ 2.300	$ 2.340	$ 2.320
39	TAPON ROSCA PVC	2"	12	$ 8.400	$ 8.530	$ 8.465
40	TEE ALTA PRESION	1/2"	50	$ 1.000	$ 1.020	$ 1.010
41	TEE ALTA PRESION	2"	12	$ 15.700	$ 15.950	$ 15.825
42	TEE ALTA PRESION	3"	12	$ 59.100	$ 60.030	$ 59.565
43	TUBO PVC PRESION UNION MECANICA RDE 21	4"	10	$ 338.100	$ 343.390	$ 340.745
44	TUBO PVC PRESION UNION MECANICA RDE 21	6"	30	$ 739.000	$ 751.490	$ 745.245

45	TUBO NOVAFOR SANITARIO	8"	20	$ 273.000	$ 278.090	$ 275.545
46	TUBO SANITARIO	3"	12	$ 112.000	113750	$ 112.875
47	TUBO NOVAFOR SANITARIO	6"	12	$ 191.700	194700	$ 193.200
48	UNION DE ALTA PRESION	1/2"	100	$ 500	510	$ 505
49	UNION DE ALTA PRESION	3/4"	100	$ 800	810	$ 805
50	UNION DE ALTA PRESION	1"	6	$ 1.200	1220	$ 1.210
51	UNION DE ALTA PRESION DE REPARACION	6"	30	$ 248.900	252800	$ 250.850
52	UNION DE ALTA PRESION DE REPARACION	3"	12	$ 62.700	63680	$ 63.190
53	UNIONES PVC 4" PRESION	4"	10	$ 47.800	48550	$ 48.175
54	UNIONES PVC PRESION	1 1/4 "	100	$ 2.100	2130	$ 2.115
55	UNIONES PVC PRESION	1 1/2"	100	$ 2.900	2950	$ 2.925
56	UNIONES FIJAS PRESION CAMPANA	6"	20	$ 223.100	226590	$ 224.845
57	VALVULAS DE ACUEDUCTO PVC SOLDADA	3"	5	$ 527.000	535250	$ 531.125
58	VALVULAS DE ACUEDUCTO PVC SOLDADA	2"	5	$ 367.900	373660	$ 370.780
59	VALVULAS DE ACUEDUCTO PVC SOLDADA	4"	6	$ 68.200	692680	$ 380.440
60	TANQUE DE ALMACENAMIENTO CÓNICO 5.000 lts Medidas 210 Cms Altura Total 220 Cms Ancho Total 188 Cms Altura Sin Tapa 215 Cms Ancho Sin Tapa 175 Cms Ancho Inferior (Base Livianos, permitiendo que sean fáciles de manipular, transportar e instalar. Tres cinturones de refuerzo, lo que garantiza: durabilidad, resistencia y estabilidad. Tapa estructurada, permite soportar altas temperaturas sin deformación. Ajuste de tapa tipo cuña, brindando un cierre confiable, preciso y resistente. Protección UV, garantizando larga vida útil. Materia prima aprobada por la FDA (Food and Drug Administration), lo que asegura la no contaminación de productos alimenticios almacenados en ellos, certificando un producto inerte no tóxico. incluye transporte municipio de cabrera marcado en el tanque LOGO DEL MUNICIPIO " BIENESTAR Y PROGRESO PARA CABRERA" en color blanco, con dimensiones de letras 20 cm, de ancho X 30 cm de alto	UND	4	$ 252.000	255950	$ 253.975

61	TANQUE DE ALMACENAMIENTO CÓNICO 500 lts Medidas 110 Cms Altura Total 102 Cms Ancho Total 92 Cms Altura Sin Tapa 99 Cms Ancho Sin Tapa 76 Cms Ancho Inferior (Base Livianos, permitiendo que sean fáciles de manipular, transportar e instalar. Tres cinturones de refuerzo, lo que garantiza: durabilidad, resistencia y estabilidad. Tapa estructurada, permite soportar altas temperaturas sin deformación. Ajuste de tapa tipo cuña, brindando un cierre confiable, preciso y resistente. Protección UV, garantizando larga vida útil. Materia prima aprobada por la FDA (Food and Drug Administration), lo que asegura la no contaminación de productos alimenticios almacenados en ellos, certificando un producto inerte no tóxico. incluye transporte municipio de cabrera marcado en el tanque LOGO DEL MUNICIPIO " BIENESTAR Y PROGRESO PARA CABRERA" en color blanco, con dimensiones de letras 20 cm, de ancho X 30 cm de alto	UND	4	$ 3.495.000	3549720	$ 3.522.360

ANALISIS DE LA DEMANDA

En el mercado colombiano existen diversos proveedores los cuales ejercen la actividad económica que se relaciona con el objeto contractual del proceso que está adelantando el Municipio de Cabrera, por ende, se consultó la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, con el fin de verificar los contratistas que han contratado objetos similares o posibles oferentes que cumplen con las condiciones para contratar, dentro de los cuales se encuentran:

Para identificar la forma de adquisición del suministro de las demás entidades, se procedió a adelantar un análisis de modalidades de selección en los siguientes términos:

b. Adquisiciones de otras entidades del departamento de Cundinamarca.

- **CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MACHETA**

Vigencia	2020
Numero de Proceso	**SASI-001-2020**
Modalidad de Selección	SUBASTA INVERSA
SUMINISTRO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE MACHETA-CUNDINAMARCA	SUMINISTRO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE MACHETA-CUNDINAMARCA
Valor Total del Contrato	$ 236,771,920
Plazo de Ejecución	15 DIAS

- **CUNDINAMARCA - ALCALDÍA DE ARBELAEZ**

Vigencia	2017
Numero de Proceso	246 de 2020
Modalidad de Selección	Compraventa
Objeto	ADQUISICIÓN DE TANQUES DE 500 LITROS, PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA SUSCRIPTORES DE LA OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE ARBELAEZ CUNDINAMARCA
Contratista	FERRETERIA BRAND LTDA
Valor Total del Contrato	$6,872,250.00
Plazo de Ejecución	8 días

- **CUNDINAMARCA – ALCALDÍA DE CHIPAQUE**

Vigencia	2019
Numero de Proceso	SA-2020-019
Modalidad de Selección	Subasta
Objeto	COMPRA DE TANQUES DE RESERVA PARA LA POBLACIÓN RURAL Y URBANA EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD; DOTACIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA MANTENER EL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CONSTRUYAMOS UN NUEVO TIEMPO 2020 - 2023
Contratista	UNION TEMPORAL CHIPAQUE 2020
Valor Total del Contrato	$247,032,190.00
Plazo de Ejecución	(1) meses

Por lo anterior, se concluye que en el sector existen varios posibles oferentes o proveedores con los que se puede realizar un mayor poder de negociación, todos han contratado con entidades públicas y privadas y se presentan como competidores en el mercado con lo que se podrá lograr menores precios favorables para el Municipio de cabrera.
Para efectos de determinar el análisis de la oferta, la entidad estatal solo tendrá en cuenta la experiencia comprobada de haber ejecutado objetos contractuales similares.
En conclusión, se requiere que el contratista cuente con la experiencia suficiente para la realización del objeto contractual
l.

3. VALOR DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para efectos del análisis del mercado se realizaron dos cotizaciones, donde se sacó el promedio de las cotizaciones para efectos del presupuesto oficial. Así:

SUMINISTRO TUBERIA Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO PARA EL MUNICIPIO DE CABRERA				COTIZACION 1 EL HIDRATANTE S.A	COTIZACION 2 DISTRICANNAN	
ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	PROMEDIO
1	ADAPTADORES MACHOS	1/2"	12	$ 500	$ 510	$ 505
2	ADAPTADORES PVC HEMBRA	1/2"	12	$ 600	$ 7.320	$ 3.960
3	BARRA 18LBS 5%	UND	1	$ 99.000	$ 100.550	$ 99.775

4	BUJES SOLDADO PVC PRECION	3/4" x 1/2 GP	36	$ 600	$ 610	$ 605
5	BUJES SOLDADO PVC PRECION	1" 1/2" x	24	$ 1.400	$ 1.420	$ 1.410
6	BUJES SOLDADO PVC PRECION	11/4 "A 1/2"	24	$ 2.500	$ 2.540	$ 2.520
7	BUJES SOLDADO PVC PRECION	1 1/2" A 1/2"	24	$ 3.800	$ 3.860	$ 3.830
8	BUJES SOLDADO PVC PRECION	2" 1. A 1/2"	24	$ 5.900	$ 5.990	$ 5.945
9	BUJES SOLDADO PVC PRECION	3"A 1 1/2"	24	$ 17.400	$ 17.670	$ 17.535
10	BUJES SOLDADO PVC PRECION	3"X2"	24	$ 21.100	$ 21.430	$ 21.265
11	BUJES SOLDADO PVC PRECION	2" X 1"	24	$ 5.900	$ 5.990	$ 5.945
12	BUJES ROSCADO PVC PRECION	3/4" A 1/2"	12	$ 1.500	$ 1.520	$ 1.510
13	BUJES SOLDADO PVC	4"X 2"	10	$ 33.100	$ 33.620	$ 33.360
14	CAJILLAS CON TAPA PARA CONTADORES		50	$ 52.000	$ 52.810	$ 52.405
15	SEGUETAS 18 X PULGADA	UND	100	$ 5.300	$ 5.380	$ 5.340
16	CHEQUE HORIZONTALES DE ROSCA	1/2"	24	$ 43.200	$ 43.880	$ 43.540
17	GARRUCHA O MALACATE 4 TONELADAS	4"	2	$ 240.000	$ 243.760	$ 241.880
18	CINTA TEFLON CARRETA	3/4 X 18 MTS Rollo	24	$ 5.000	$ 5.080	$ 5.040
19	CODOS DE ALTA PRESION	1/2"	50	$ 800	$ 810	$ 805
20	CODOS DE ALTA PRESION	3/4"	24	$ 1.100	$ 1.120	$ 1.110
21	COLLARINES	4"a 1/2"	4	$ 27.100	$ 27.520	$ 27.310
22	COLLARINES	3" a 1/2"	10	$ 27.700	$ 22.040	$ 24.870
23	COLLARINES	3/4" a 1/2"	12	$ 7.400	$ 7.520	$ 7.460
24	MANGUERA DE ALTA PRESION 1/2x 90 mts	3/4.	2	$ 250.000	$ 253.910	$ 251.955
25	UNION PF+UAD1/2"	UND	2	$ 5.000	$ 5.080	$ 5.040
26	MANILA POLIPROPILENO	1/2X200 MTS	1	$ 40.000	$ 406.260	$ 223.130
27	MICROMEDIDORES DE AGUA	1/2"	50	$ 115.000	$ 116.800	$ 115.900
28	LIMPIADOR DE TUBOS	GALONES	2	$ 50.900	$ 51.700	$ 51.300
29	PEGANTE PVC	GALONES	2	$ 105.000	$ 107.150	$ 106.075
30	REGISTRO PVC DE ROSCA	4"	6	$ 236.000	$ 240.000	$ 238.000
31	REGISTRO PVC DE ROSCA	3"	12	$ 154.000	$ 156.410	$ 155.205

32	REGISTRO PVC DE ROSCA	1/2"	24	$ 8.200	$ 8.330	$ 8.265
33	REGISTRO PVC DE ROSCA	1" 1/4	12	$ 31.500	$ 31.990	$ 31.745
34	REJILLA METALICA LARGO 66 Y ANCHO 36 CON MARCO	M2	4	$ 299.000	$ 303.680	$ 301.340
35	TAPA DE ALCANTARILLA	UND	2	$ 299.000	$ 303.680	$ 301.340
36	TAPON ROSCA PVC	1 1/2"	12	$ 5.200	$ 5.280	$ 5.240
37	TAPON ROSCA PVC	1 1/4"	12	$ 4.000	$ 40.060	$ 22.030
38	TAPON ROSCA PVC	1"	12	$ 2.300	$ 2.340	$ 2.320
39	TAPON ROSCA PVC	2"	12	$ 8.400	$ 8.530	$ 8.465
40	TEE ALTA PRESION	1/2"	50	$ 1.000	$ 1.020	$ 1.010
41	TEE ALTA PRESION	2"	12	$ 15.700	$ 15.950	$ 15.825
42	TEE ALTA PRESION	3"	12	$ 59.100	$ 60.030	$ 59.565
43	TUBO PVC PRESION UNION MECANICA RDE 21	4"	10	$ 338.100	$ 343.390	$ 340.745
44	TUBO PVC PRESION UNION MECANICA RDE 21	6"	30	$ 739.000	$ 751.490	$ 745.245
45	TUBO NOVAFOR SANITARIO	8"	20	$ 273.000	$ 278.090	$ 275.545
46	TUBO SANITARIO	3"	12	$ 112.000	113750	$ 112.875
47	TUBO NOVAFOR SANITARIO	6"	12	$ 191.700	194700	$ 193.200
48	UNION DE ALTA PRESION	1/2"	100	$ 500	510	$ 505
49	UNION DE ALTA PRESION	3/4"	100	$ 800	810	$ 805
50	UNION DE ALTA PRESION	1"	6	$ 1.200	1220	$ 1.210
51	UNION DE ALTA PRESION DE REPARACION	6"	30	$ 248.900	252800	$ 250.850
52	UNION DE ALTA PRESION DE REPARACION	3"	12	$ 62.700	63680	$ 63.190
53	UNIONES PVC 4" PRESION	4"	10	$ 47.800	48550	$ 48.175
54	UNIONES PVC PRESION	1 1/4 "	100	$ 2.100	2130	$ 2.115
55	UNIONES PVC PRESION	1 1/2"	100	$ 2.900	2950	$ 2.925
56	UNIONES FIJAS PRESION CAMPANA	6"	20	$ 223.100	226590	$ 224.845
57	VALVULAS DE ACUEDUCTO PVC SOLDADA	3"	5	$ 527.000	535250	$ 531.125
58	VALVULAS DE ACUEDUCTO PVC SOLDADA	2"	5	$ 367.900	373660	$ 370.780
59	VALVULAS DE ACUEDUCTO PVC SOLDADA	4"	6	$ 68.200	692680	$ 380.440

BIENESTAR Y PROGRESO PARA CABRERA

60	TANQUE DE ALMACENAMIENTO CÓNICO 5.000 lts Medidas 210 Cms Altura Total 220 Cms Ancho Total 188 Cms Altura Sin Tapa 215 Cms Ancho Sin Tapa 175 Cms Ancho Inferior (Base Livianos, permitiendo que sean fáciles de manipular, transportar e instalar. Tres cinturones de refuerzo, lo que garantiza: durabilidad, resistencia y estabilidad. Tapa estructurada, permite soportar altas temperaturas sin deformación. Ajuste de tapa tipo cuña, brindando un cierre confiable, preciso y resistente. Protección UV, garantizando larga vida útil. Materia prima aprobada por la FDA (Food and Drug Administration), lo que asegura la no contaminación de productos alimenticios almacenados en ellos, certificando un producto inerte no tóxico. incluye transporte municipio de cabrera marcado en el tanque LOGO DEL MUNICIPIO " BIENESTAR Y PROGRESO PARA CABRERA" en color blanco, con dimensiones de letras 20 cm, de ancho X 30 cm de alto	UND	4	$ 252.000	255950	$ 253.975
61	TANQUE DE ALMACENAMIENTO CÓNICO 500 lts Medidas 110 Cms Altura Total 102 Cms Ancho Total 92 Cms Altura Sin Tapa 99 Cms Ancho Sin Tapa 76 Cms Ancho Inferior (Base Livianos, permitiendo que sean fáciles de manipular, transportar e instalar. Tres cinturones de refuerzo, lo que garantiza: durabilidad, resistencia y estabilidad. Tapa estructurada, permite soportar altas temperaturas sin deformación. Ajuste de tapa tipo cuña, brindando un cierre confiable, preciso y resistente. Protección UV, garantizando larga vida útil. Materia prima aprobada por la FDA (Food and Drug Administration), lo que asegura la no contaminación de productos alimenticios almacenados en ellos, certificando un producto inerte no tóxico. incluye transporte municipio de cabrera marcado en el tanque LOGO DEL MUNICIPIO " BIENESTAR Y PROGRESO PARA CABRERA" en color blanco, con dimensiones de letras 20 cm, de ancho X 30 cm de alto	UND	4	$ 3.495.000	3549720	$ 3.522.360

De acuerdo a lo anterior, el presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha establecido, por el valor de **NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 91.935.240.oo) M/CTE.**

Nota 1: El presupuesto total del presente proceso, de conformidad con el análisis del mercado, sin embargo, la cantidad total puede aumentar, las cuales podrán ser beneficiadas de conformidad con el porcentaje de descuento de la oferta inicial y/o como resultado de la Subasta inversa, motivo por el cual el porcentaje total de descuento se reinvertirá en más unidades con el propósito de ampliar la población a beneficiar y optimizar el recurso público.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL TERCER NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Objeto	**COMPRAVENTA DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO PARA EL MUNICIPIO DE CABRERA**

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:

ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME	UNIDAD DE MEDIDA
1	40171517	Tubo PVC para uso comercial	unidad
2	24111803	Tanques de almacenamiento	unidad
3	40141700	Material de ferretería y accesorios	unidad
4	30162300	Piezas o ensamble de canecas	unidad
6	20142900	Tanques y recipientes almacenadores	unidad
7	24111800	Tanques y cilindros y sus accesorios	unidad
9	40171500	Tubos y tuberías comerciales	unidad
10	40183000	Tuberías De Caucho Y Plástico	unidad
11	40183100	Accesorios de Tubos	unidad
13	78101600	Transporte De Carga Por Carretera	unidad
14	83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado	unidad

ALCANCE DEL OBJETO	**SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO**, los cuales serán distribuidos en el municipio de cabrera en los diferentes sitios donde se está presentando la necesidad y así solucionar la presente problemática que se está presentando por efecto de la ola invernal que está afectando al municipio y así garantizar que a los habitantes de nuestro municipio, así como los turistas que nos visitan a diario, se les garantice el buen estado de las vías y así facilitar su movilización dentro de nuestro municipio y fuera de él. **Nota 1:** los bienes y elementos deberán entregarse en la jurisdicción del municipio de conformidad con los requerimientos del supervisor.

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

SUMINISTRO TUBERIA Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO PARA EL MUNICIPIO DE CABRERA

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANT
1	ADAPTADORES MACHOS	1/2"	12
2	ADAPTADORES PVC HEMBRA	1/2"	12
3	BARRA 18LBS 5%	UND	1
4	BUJES SOLDADO PVC PRECION	3/4" x 1/2 GP	36
5	BUJES SOLDADO PVC PRECION	1" 1/2" x	24
6	BUJES SOLDADO PVC PRECION	11/4 "A 1/2"	24
7	BUJES SOLDADO PVC PRECION	1 1/2" A 1/2"	24
8	BUJES SOLDADO PVC PRECION	2" 1. A 1/2"	24
9	BUJES SOLDADO PVC PRECION	3"A 1 1/2"	24
10	BUJES SOLDADO PVC PRECION	3"X2"	24
11	BUJES SOLDADO PVC PRECION	2" X 1"	24
12	BUJES ROSCADO PVC PRECION	3/4" A 1/2"	12
13	BUJES SOLDADO PVC	4"X 2"	10
14	CAJILLAS CON TAPA PARA CONTADORES		50
15	SEGUETAS 18 X PULGADA	UND	100
16	CHEQUE HORIZONTALES DE ROSCA	1/2"	24
17	GARRUCHA O MALACATE 4 TONELADAS	4"	2
18	CINTA TEFLON CARRETA	3/4 X 18 MTS Rollo	24
19	CODOS DE ALTA PRESION	1/2"	50
20	CODOS DE ALTA PRESION	3/4"	24
21	COLLARINES	4"a 1/2"	4
22	COLLARINES	3" a 1/2"	10
23	COLLARINES	3/4" a 1/2"	12
24	MANGUERA DE ALTA PRESION 1/2x 90 mts	3/4.	2
25	UNION PF+UAD1/2"	UND	2
26	MANILA POLIPROPILENO	1/2X200 MTS	1
27	MICROMEDIDORES DE AGUA	1/2"	50
28	LIMPIADOR DE TUBOS	GALONES	2
29	PEGANTE PVC	GALONES	2
30	REGISTRO PVC DE ROSCA	4"	6
31	REGISTRO PVC DE ROSCA	3"	12

32	REGISTRO PVC DE ROSCA	1/2"	24
33	REGISTRO PVC DE ROSCA	1" 1/4	12
34	REJILLA METALICA LARGO 66 Y ANCHO 36 CON MARCO	M2	4
35	TAPA DE ALCANTARILLA	UND	2
36	TAPON ROSCA PVC	1 1/2"	12
37	TAPON ROSCA PVC	1 1/4"	12
38	TAPON ROSCA PVC	1"	12
39	TAPON ROSCA PVC	2"	12
40	TEE ALTA PRESION	1/2"	50
41	TEE ALTA PRESION	2"	12
42	TEE ALTA PRESION	3"	12
43	TUBO PVC PRESION UNION MECANICA RDE 21	4"	10
44	TUBO PVC PRESION UNION MECANICA RDE 21	6"	30
45	TUBO NOVAFOR SANITARIO	8"	20
46	TUBO SANITARIO	3"	12
47	TUBO NOVAFOR SANITARIO	6"	12
48	UNION DE ALTA PRESION	1/2"	100
49	UNION DE ALTA PRESION	3/4"	100
50	UNION DE ALTA PRESION	1"	6
51	UNION DE ALTA PRESION DE REPARACION	6"	30
52	UNION DE ALTA PRESION DE REPARACION	3"	12
53	UNIONES PVC 4" PRESION	4"	10
54	UNIONES PVC PRESION	1 1/4 "	100
55	UNIONES PVC PRESION	1 1/2"	100
56	UNIONES FIJAS PRESION CAMPANA	6"	20
57	VALVULAS DE ACUEDUCTO PVC SOLDADA	3"	5
58	VALVULAS DE ACUEDUCTO PVC SOLDADA	2"	5
59	VALVULAS DE ACUEDUCTO PVC SOLDADA	4"	6

BIENESTAR Y PROGRESO PARA CABRERA

60	TANQUE DE ALMACENAMIENTO CÓNICO 5.000 lts Medidas 210 Cms Altura Total 220 Cms Ancho Total 188 Cms Altura Sin Tapa 215 Cms Ancho Sin Tapa 175 Cms Ancho Inferior (Base Livianos, permitiendo que sean fáciles de manipular, transportar e instalar. Tres cinturones de refuerzo, lo que garantiza: durabilidad, resistencia y estabilidad. Tapa estructurada, permite soportar altas temperaturas sin deformación. Ajuste de tapa tipo cuña, brindando un cierre confiable, preciso y resistente. Protección UV, garantizando larga vida útil. Materia prima aprobada por la FDA (Food and Drug Administration), lo que asegura la no contaminación de productos alimenticios almacenados en ellos, certificando un producto inerte no tóxico. incluye transporte municipio de cabrera marcado en el tanque LOGO DEL MUNICIPIO " BIENESTAR Y PROGRESO PARA CABRERA" en color blanco, con dimensiones de letras 20 cm, de ancho X 30 cm de alto	UND	4
61	TANQUE DE ALMACENAMIENTO CÓNICO 500 lts Medidas 110 Cms Altura Total 102 Cms Ancho Total 92 Cms Altura Sin Tapa 99 Cms Ancho Sin Tapa 76 Cms Ancho Inferior (Base Livianos, permitiendo que sean fáciles de manipular, transportar e instalar. Tres cinturones de refuerzo, lo que garantiza: durabilidad, resistencia y estabilidad. Tapa estructurada, permite soportar altas temperaturas sin deformación. Ajuste de tapa tipo cuña, brindando un cierre confiable, preciso y resistente. Protección UV, garantizando larga vida útil. Materia prima aprobada por la FDA (Food and Drug Administration), lo que asegura la no contaminación de productos alimenticios almacenados en ellos, certificando un producto inerte no tóxico. incluye transporte municipio de cabrera marcado en el tanque LOGO DEL MUNICIPIO " BIENESTAR Y PROGRESO PARA CABRERA" en color blanco, con dimensiones de letras 20 cm, de ancho X 30 cm de alto	UND	4

Nota 1: El suministro de los bienes a adquirir deberá efectuarse en la jurisdicción del Municipio de cabrera, motivo por el cual las cotizaciones se efectuaron incluyendo el transporte.

AUTORIZACIONES LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	N/A

6. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Forma de Pago	La entidad cancelará al contratista el valor acordado en el contrato una vez se realice la entrega de los bienes y elementos a adquirir de acuerdo al objeto contractual en el Municipio de Cabrera, previa presentación del informe de actividades, Cuenta de Cobro, Pago de Aportes a Salud, Pensión y ARL sobre el Cuarenta por Ciento (40%) del valor del bruto mensual del contrato, Certificación para aplicación de retención a trabajadores independientes. Por parte del Municipio: Certificado a satisfacción del servicio y de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato; mediante un (01) solo pago, previa presentación de las facturas por prestación de servicio y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los Estudios Previos y Contrato, avalados por el supervisor del contrato, el cual expedirá un informe de recibo a satisfacción; el contratista deberá presentar también

	los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social y demás documentos correspondientes.
Anticipo / Pago Anticipado:	N/A
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) Días hábiles, previa suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
Supervisión y/ o Interventoría:	La supervisión estará a cargo del titular de la SECRETARIA DE PLANEACION, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS quien tendrá las siguientes obligaciones: 1. Certificar la idoneidad y experiencia del contratista cuando haya lugar. 2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3. Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente
obligaciones específicas del contratista	1.Entregar los Ítems completos conforme a la descripción y ficha técnica. 2. Cumplir con las características técnicas, plazo y sitios de entrega referidas por el supervisor del contrato, y demás condiciones establecidas en el contrato de compraventa del presente proceso de contratación. 3. Rectificar o reemplazar los bienes rechazados que no hubiesen pasado alguna prueba o inspección o que no se ajusten a las especificaciones. En estos casos, el proponente dentro de los tres (3) días siguientes a su requerimiento. 4.En caso de desperfectos o daños que los elementos presenten, el contratista se verá en la obligación de cambiarlos sin costo alguno, todos los elementos que resulten de mala calidad. 5.El contratista deberá asumir todos los gastos que se generen directa o indirectamente, en la ejecución de este contrato. (Transporte de los elementos al sitio de su montaje sin ningún tipo de costo adicional). 6.Atender las observaciones y sugerencias que le formule La Alcaldía Municipal de Cabrera sobre la calidad de los elementos y los cambios a que hubiere lugar a solicitud del supervisor. 7. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Alcaldía de Cabrera 8. Contar con garantía

	de fábrica por desperfectos, deterioros anormales y/o defectos de fabricación. 9. Garantizar que los productos entregados sean de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones, y que las fechas de vencimiento no sean inferiores a 60 días calendario. 10. Realizar entrega en el almacén de la Alcaldía Municipal, previa revisión del supervisor, elemento que no cumpla con los requerimientos será rechazado. 11. Garantizar la entrega oportuna de bienes y/o elementos según los requerimientos de la entidad. 12. Suscribir las actas necesarias, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los dos (2) días siguientes al requerimiento por parte del MUNICIPIO. 13. Cambiar los bienes resultaren defectuoso de conformidad a las especificaciones técnicas y en la oferta presentada por el CONTRATISTA, dentro de los tres (3) días hábiles a la solicitud de parte del supervisor del contrato. 14. Suscribir las respectivas pólizas de acuerdo con las condiciones contractuales. 15. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato. 16. Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas. 17. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato. 18. Poner en conocimiento de la Entidad cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación, para un cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales. 19. Prever todos los costos indirectos y directos durante la ejecución del contrato. 20. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato. 21. Realizar la instalación de los bienes y elementos en los vehículos que determine el supervisor en la jurisdicción del municipio de cabrera. 22. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la celebración, ejecución y liquidación del contrato 23. Garantizar la buena calidad de los materiales, implementos, insumos y demás elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. 24. Cumplir cualquier norma que se encuentre vigente con relación al objeto contractual al momento de ejecutar el contrato y sin importar que no se desglose una lista por parte de la entidad contratante, esta obligación no dará derecho al contratista a ejercer alguna reclamación en contra de la ENTIDAD 25. Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de las Tablas de Retención Documental que organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel

	reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de scanner de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias. 26.Informar oportunamente y por escrito al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 27. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
obligaciones generales del contratista	1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico [si lo hay], y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato. 2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos. 4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado. 5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor/interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. 6. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. 9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta. 10. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad. 11. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. Para lo cual deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el supervisor y el contratista, dejando constancia del estado en que se le entregan y valor de los mismos. [si aplica] 12.Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. 13. En los casos en donde el contratista haya recibido elementos y/o equipos para facilitar la ejecución de las actividades contractuales, lo cual constara en acta,

	al término del contrato y previo a la suscripción del acta de liquidación o de informe final de supervisión, deberá hacer devolución de estos al supervisor del contrato, mediante acta, dejando constancia que se entregan en las mismas condiciones en que fueron recibidos, con excepción del desgaste normal por su uso. So pena de responder por el valor de su reposición, para lo cual autoriza realizar el descuento respectivo de los valores que resulten a su favor. De no alcanzar el saldo debe quedar en el acta de liquidación o en el informe final de supervisión la obligación de pagar el valor que falte dentro de un plazo determinado por el supervisor. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales procedentes. [si aplica] 14. Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de las Tablas de Retención Documental que organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de scanner de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias. [si aplica] 15. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato
Modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos	De acuerdo a lo establecido en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, dice: *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.* *Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;* En el mismo sentido y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015, que habla del procedimiento para la subasta inversa cuando se recurre al modo de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios que son de características técnicas uniformes y más específicamente el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del decreto 1082 de 2015: "*Subasta inversa electrónica o presencial. La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente*". El municipio de Turmequé no cuenta con la infraestructura tecnológica, para realizar el procedimiento de subasta inversa de manera electrónica, por lo cual debe realizarse de manera presencial y en los términos y condiciones establecidos en el Decreto 1082 de 2015. Se determinó realizar esta contratación bajo la modalidad de subasta inversa para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes, debido a que los materiales de

<table>
<tr><td></td><td>construcción son de características estandarizadas, en consecuencia, pueden ser agrupados como bienes homogéneos para su adquisición.</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial</td><td>
<table>
<tr><td>CDP NUMERO</td><td>CDP N° 284</td></tr>
<tr><td>FECHA DE EXPEDICION</td><td>01/06/2021</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CDP</td><td>$ 102.190.647</td></tr>
<tr><td>RUBRO</td><td>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</td></tr>
<tr><td>EXPEDIDO POR</td><td>Gloria Isabel Hernández Galvis</td></tr>
</table>
El presupuesto oficial para el presente proceso será de NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 91.935.240.oo) M/CTE.</td></tr>
<tr><td>Criterios para seleccionar la oferta más favorable</td><td>Las exigencias señaladas a continuación se formularon teniendo en cuanta la naturaleza del objeto, el valor, el tipo de contrato a celebrarse y las actividades a contratar, especialmente la necesidad de la entidad, exigencias que resultan proporcionales para el proceso y que garantizan a la entidad la selección objetiva del futuro contratista, quien a través de su propuesta demuestre satisfacer en mejores condiciones la necesidad del municipio.

De acuerdo a lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la selección objetiva del contratista para la escogencia de la oferta más favorable a la entidad, será como único factor de evaluación el menor precio ofrecido, de acuerdo con los criterios señalados en el pliego definitivo de condiciones, luego de la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en la ley</td></tr>
<tr><td colspan="2">7. REQUISITOS HABILITANTES</td></tr>
<tr><td>Requisitos jurídicos habilitantes</td><td>Los necesarios que demuestren la capacidad jurídica del proponente para contratar con el estado.</td></tr>
<tr><td>Requisitos financieros habilitantes</td><td>Para permitir una mayor pluralidad de oferentes, los indicadores establecidos en el presente proceso seránlos siguientes.

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en el Pliego de Condiciones.

Los requisitos financieros exigidos para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información que obra en el certificado de inscripción RUP.

Para efectos de la verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante el Registro único de proponentes, la Capacidad financiera con corte a <u>31 de diciembre de 2020</u>. El Certificado de Registro Único de Proponentes debe estar <u>vigente y en firme;</u> los Proponentes que acrediten información financiera en el Registro</td></tr>
</table>

Único de Proponentes con corte **anterior al 31 de diciembre de 2020; No serán evaluados y quedarán inhabilitados financieramente.**

La Corporación efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros, pues este aspecto no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta.

- Índice de Liquidez
- índice de Endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses

Cuadro**: Indicadores para verificar la capacidad financiera a diciembre 31 de 2020.**

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo Corriente sobre Pasivo Corriente	Mayor o igual a 4,5
Nivel de endeudamiento	Pasivo Total sobre Activo Total	Menor o igual a 30%.
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional sobre Gasto de Intereses	Mayor o igual a 45

Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto al indicador de Cobertura de Intereses.

Los proponentes que presenten una utilidad operacional negativa o igual a cero, NO cumplirán con el indicador solicitado.

- **Índice de Liquidez:** La Entidad estableció un promedio del indicador de liquidez de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector, que representan la muestra base del presente cálculo en **4,5**
- **Índice de Endeudamiento:** Valor máximo de endeudamiento **30%**, el análisis del indicador de endeudamiento muestra la muestra base del presente cálculo es del **30%**
- **Razón de cobertura de intereses**: Es fundamental para un oferente estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en

dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda, representan la muestra base del presente cálculo es de **45** veces, indicando que los proponentes pueden pagar sus gastos financieros, lo que se puede considerar como una relación sólida; acorde a lo anterior se determina el índice de Razón de Cobertura de intereses en **45**

Para consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, el cumplimiento de dichos indicadores (liquidez, Endeudamiento y Razón de cobertura de intereses) se hará SUMANDO el índice de cada uno de sus integrantes **según el porcentaje de participación (diligenciar Anexo);** en ningún caso los integrantes del consorcio o de la Unión temporal podrán presentar i**ndicadores negativos.**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La Corporación debe asegurarse que los indicadores de Rentabilidad proporcionen garantía de la capacidad del proponente. La Capacidad Organizacional se evaluará con base en la información financiera con corte a diciembre 31 de 2020 rrespecto de los siguientes indicadores.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 10%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 10%

Rentabilidad del Patrimonio: El límite inferior del Indicador de Rentabilidad del Patrimonio de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del **10%** %, lo que significa que el sector está siendo productivo. la muestra base del presente cálculo es del 10.4%, lo que significa que el sector está siendo productivo. Con el ánimo de propender una mayor pluralidad de oferentes se determina el índice de Rentabilidad del Patrimonio en el 10% del cálculo es decir 60**%**

Rentabilidad del Activo: El límite inferior del **indicador de Rentabilidad del Activo** de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del **10%,** lo que significa que el sector está

	siendo productivo. Acorde a lo anterior se determina el índice de Rentabilidad del Activo en el 10%. Nota: Los proponentes que presenten utilidad operacional negativa o igual a cero, NO CUMPLEN con los indicadores de Rentabilidad. Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dichos indicadores (Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo) se hará SUMANDO los componentes de los indicadores según **el porcentaje de participación (se debe diligenciar el Anexo de Capacidad Financiera del presente pliego de condiciones).** Para determinar los indicadores se debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el Manual de Colombia Compra Eficiente. En ningún caso los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrán presentar i**ndicadores negativos.** Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de Enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. **Para sociedades constituidas en el año 2017**, la evaluación financiera de las propuestas se realizara a partir de la información contenida en el Registro Único de proponentes (RUP), vigente y en firme
Requisitos técnicos habilitantes	**EXPERIENCIA** De acuerdo con el Manual expedido por Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar requisitos habilitantes, "la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato". Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva, la entidad convocante entenderá como actividades iguales o similares, los contratos de compraventa y/o suministro de tuberías y accesorios para acueducto y que tengan o incluyan la codificación requerida, en el presente numeral. La experiencia se acreditará mediante el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en procesos de contratación deben estar inscritos. La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben acreditar su experiencia certificada con Contratos; Órdenes de Compra; Ordenes de Servicio y los documentos derivados de la aceptación de ofertas en Procesos de Contratación de mínima cuantía (los cuales son contratos para efectos de la acreditación de experiencia) relacionados directamente con el objeto contractual, inscritos en el RUP usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicada en la Tabla de Experiencia Requerida. EL Municipio en aras de garantizar una selección objetiva en el proceso de contratación y dado a que la información en los contratos

registrados en el RUP es hasta el tercer nivel, resulta necesario para verificar la especificidad de la misma que el proponente anexe de manera complementaria las certificaciones de los contratos que acreditan la experiencia certificada en el RUP.

El proponente debe acreditar con su propuesta a través de máximo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados y terminados con entidades Públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual y/o similar a suministro y/o compraventa de Tubería y cuya sumatoria en SMMLV sea mayor o igual al presupuesto oficial expresado en SMMLV, y que acredite cinco (5) códigos UNSPSC de la lista que se relaciona a continuación.

Descripción del Requisito	**Requerido**
Registro Único de Proponentes	Es de anotar que en cumplimiento del segundo inciso del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 la experiencia específica solo se podrá verificar en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, a 05 de julio de 2020.
Códigos de clasificación UNSPSC	20142900, 24111800, 83101500 93141900,40141600,40171500, 40183000, 78101600, 83101500 93141900

Adicionalmente, para efectos de lo anterior y con el fin de que se consideren idóneos, los documentos soporten que acrediten la ejecución de contratos deben permitir verificar, como mínimo, los siguientes datos:

a) Nombre del contratante.
b) Razón social o nombre de quien ejecutó el contrato.
c) Objeto y/o alcance del contrato.
d) Valor del contrato.
e) Fecha de inicio y fecha de terminación.
f) Suscrito por el representante legal del contratante
NOTA: En el caso de consorcios y uniones temporales cualquiera de los integrantes podrá aportar la experiencia. Si el proponente no cumple los requisitos habilitantes antes mencionados, se calificará NO HABIL para el presente proceso.

8. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con la modalidad de selección señalada y en concordancia con lo dispuesto en el Art 5 de la Ley 1150 de 2007, definidos de acuerdo a criterios de razonabilidad y proporcionalidad, determinados según la naturaleza del objeto del contrato, el valor del presupuesto oficial estimado, las condiciones de tiempo modo y lugar en que se desarrollará el contrato y en especial el análisis del sector desarrollado en precedencia. Los factores de selección del contratista responden a dos criterios: requisitos habilitantes y factores de ponderación. Ambos criterios son sujetos de justificación en el estudio previo, sin embargo, se aclara que se seleccionara al proponente que mayor porcentaje de descuento oferte en la puja de la Subasta inversa electrónica y que no adolezca de precios artificialmente bajos, de conformidad de con el Artículo 2.2.1.2.1.2.4 y 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El contratista para ejecutar el presente contrato deberá constituir una garantía única a favor del instituto, póliza que deberá ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el análisis del riesgo y del sector económico, con el fin de que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA		(%)	
				SI	NO		PLAZO
Seriedad	X			X		10	La garantía deberá constituirse por el diez (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado, Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
Cumplimiento		X		X		30	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
Calidad de los bienes.			X	X		30	En cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la entrega de los bienes

NOTA 1: En aquellos eventos de adición o aumento del valor del (los) contrato (s), prorroga(s) o cualquier otra modificación que altere las condiciones iniciales de la garantía, el Contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.1., y subsiguientes del *Decreto 1082 de 2015* y en consonancia con el *"Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación"* expedido

por Colombia Compra Eficiente, la Secretaría efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

- **Regla 1.** Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- **Regla 2.** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- **Regla 3.** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Teniendo en cuenta los parámetros indicados, así como las excepciones y cuantías, la presente contratación se encuentra cubierta por los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano:

Tabla 10. Análisis obligatoriedad Acuerdos comerciales.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO		NO
	MEXICO	NO			NO
	PERU	SI	NO		NO
CANADA		NO			NO
CHILE		SI	NO		NO
COREA		SI	NO		NO
COSTA RICA		SI	NO		NO
ESTADOS AELC		SI	SI		SI
ESTADOS UNIDOS		SI	NO		NO
MEXICO		NO	NO		NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	*20	NO
	GUATEMALA	SI	NO	*20	NO
	HONDURAS	NO			NO
UNION EUROPEA		SI	SI		SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI		SI

Fuente: Área jurídica SADR, 2018.

Excepciones: 20. Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, ***apoyo a la agricultura*** o procesos de paz.

En consecuencia, del análisis anterior, se concluye que la **contratación se encuentra cobijada por los acuerdos comerciales relacionados en el cuadro anterior.**

11. ANALISIS DE RIESGO

Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede verificar en el documento Anexo.

12. ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

Incluir los que sean necesarios

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta dirigida a talento humano, en caso de ser necesaria.
- Certificado de inscripción y viabilidad del proyecto. (Cuando se trata de recurso de inversión).
- Estudios, diseños, permisos y autorizaciones, en caso de ser necesarios.
- Estudio de mercado con sus soportes.
- Todos aquellos documentos en los cuales se soporta la futura contratación.

Firma del funcionario requirente	
Nombre del funcionario requirente	**FREDY SILVA VARGAS**
Cargo del funcionario requirente	Secretario de Planeación, Obras y servicios Públicos

MATRIZ DE RIESGOS

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONERATIA		Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobre-costos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
	CATEGORIA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTROFICO**
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)
	Improbable	2	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)
	Posible	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)
	Probable	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)
	casi cierto	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DE TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA INICIO TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA QUE COMPLETA TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA				COMO SE REALIZA MONITOREO	PERIODICIDAD
1	General	Interno	Planeación	Regulatorio	Modificaciones de la normatividad de contratación, durante el proceso de Planeación.	Atraso en los procesos de convocatoria	2	1	3	bajo	Municipio	Aceptarlo Reducir la probabilidad de ocurrencia.	1	1	2	Bajo	No	Áreas jurídica y técnica del municipio	NA	NA	Revisión continúa de modificaciones de la Normatividad.	mensual
2	Especifico	Externa	Ejecución	Económico	Sobrecosto en los productos y/o precios bajos	Sobre costos en el contrato	3	3	6	Alto	Municipio	Los valores se establecerán de acuerdo a los precios de mercado, de conformidad con el análisis del sector adelantado por la entidad	2	2	4	Bajo	No	Equipo estructurador	Durante la etapa previa	N/A	Durante la Ejecución	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Financiero	Modificación Régimen de Impuestos aplicables o restricciones	Mayores descuentos de recursos en el Contrato	3	2	5	Medio	Municipio	Aceptarlo Reducir la probabilidad de ocurrencia.	2	2	4	Bajo	No	Áreas jurídica y técnica de la Municipio de Cabrera	NA	NA	Revisión continúa de modificaciones de la Normatividad.	mensual
4	especifico	externo	ejecución	ambiental	Situaciones de salud pública a gran escala	Demora en el plazo de entrega de los productos, posibles contagios	3	3	3	alto	Contratista	Cumplimiento estricto con los protocolos de bioseguridad mediante estipulación contractual	3	2	4	Bajo	si	contratista	No determinado	No determinado	Informado de acontecimientos y reportes OMS	Semanales
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista incumpla con la entrega y/o con las estipulaciones	Afecta la imagen del Municipio; imposibilidad de cumplimiento de fines estatales	2	2	2	Alto	Contratista	Establecer póliza que ampare el cumplimiento del contrato por el 10% del	2	1	1	Bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses mas	Funcionario competente para aprobar las pólizas como requisito de ejecución	Durante el plazo de ejecución y vigencia

					contractuales						valor del contrato									
6	**General**	**Especifico**	**Ejecución**	**Operacional**	**Productos con daño mecánico o fitosanitario**	**Incumplimiento al consumidor fina, productos de mala calidad, insatisfacción del cliente, mala imagen institucional**	**3**	**4**	**7**	**Alto**	Municipio	Establecer póliza que ampare la calidad de los bienes por el 30% del valor del contrato	2	1	3	Bajo	No	Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses mas	Funcionario competente para aprobar las pólizas como requisito de ejecución	Durante el plazo de ejecución y vigencia